



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.722/2015

BITÁCORA: 12/DK-0132/05/15

Chilpancingo, Guerrero, 01 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LEOBARDO PORFIRIO MORALES
CARRETERA CARR. FED. CHILPANCINGO-CHICHIHUALCO KM8 SN EL PALMAR
40195 EDUARDO NERI, GUERRERO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 27 de Mayo de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Leobardo Porfirio Morales con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° DFG.02.03.528/2008 de fecha 30 de Octubre de 2008, que cuenta con el código de identificación **T-12-075-POM-001/08** ubicado en Carr. Fed, Chilpancingo-Chichihualco, KM 8, Mpio. de Eduardo Neri Zumpango de Neri C.P. 39150 Eduardo Neri Guerrero conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
15	1	15	13719857	13719871

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

MVZ. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.p. Lic. Cesar Murillo Juárez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.

Lic. Marisela Ruíz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- Acapulco, Gro.

MVP*ASG*NCG*MLL*avm.

